

RESOLUCIÓN DE CONSEJO DE FACULTAD DE LA FACULTAD DE INGENIERÍA ELÉCTRICA Y ELECTRÓNICA DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO N° 0005-2020-CFFIEE. Bellavista, 28 de enero de 2020.

Visto, el **Proveído N° 0290-2020-DFIEE** del Sr. Decano de la FIEE, recibido el 24 de enero de 2020 en la Secretaría Académica de la FIEE, en el que se adjunta el **Oficio N° 003-2020-OPLA-FIEE** del Ing. Fredy Adan Castro Salazar – Jefe de la Oficina de Planificación, Gestión y Economía de la FIEE, en la que opinan que se puede atender la solicitud presentada por el docente **Lic. ALBERTO WILFREDO MORALES VARGAS** sobre financiamiento económico por un monto de **S/. 5 433.00 (Cinco mil cuatrocientos treinta y tres con 00/100 soles)** para optar el Grado Académico de **MAGISTER EN INVESTIGACIÓN Y DOCENCIA** en la Universidad Peruana de Ciencias e Informática.

CONSIDERANDO:

Que, de acuerdo el **Art. 259.16° del Estatuto de la Universidad Nacional del Callao**, establece que los profesores tienen derecho a: "Recibir subvención y/o financiamiento y licencia con goce de haber para: realizar estudios de Maestría, Doctorado y capacitación o perfeccionamiento en el área correspondiente, preferentemente en la especialidad; asistir a eventos de carácter académico; realizar viajes de investigación o de intercambio científico".

Que, con **Resolución de Consejo de Facultad N° 073-2016-CFFIEE** de fecha 02 de Febrero del 2016, se aprobó la Directiva para OTORGAMIENTO DE SUBVENCIÓN DE ESTUDIOS PARA LOS DOCENTES DE LA FACULTAD DE INGENIERÍA ELÉCTRICA Y ELECTRÓNICA DE LA UNAC.

Que, con **Solicitud** del docente **Lic. ALBERTO WILFREDO MORALES VARGAS** recibida en la Mesa de Partes de la FIEE el 08 de enero de 2020, por la que solicita financiamiento económico para optar el Grado Académico de **MAGISTER EN INVESTIGACIÓN Y DOCENCIA** en la Universidad Peruana de Ciencias e Informática, fundamentado en la Directiva para el otorgamiento del Financiamiento Económico de Estudio y Capacitación para los Docentes de la FIEE, adjuntando documentación sustentatoria.

Que, con **Proveído N° 0290-2020-DFIEE** del Sr. Decano de la FIEE, recibido el 24 de enero de 2020 en la Secretaría Académica de la FIEE, en el que se adjunta el **Oficio N° 003-2020-OPLA-FIEE** del Ing. Fredy Adan Castro Salazar – Jefe de la Oficina de Planificación, Gestión y Economía de la FIEE, en la que opinan que se puede atender la solicitud presentada por el docente **Lic. ALBERTO WILFREDO MORALES VARGAS** sobre financiamiento económico por un monto de **S/. S/. 5 433.00 (Cinco mil cuatrocientos treinta y tres con 00/100 soles)** para optar el Grado Académico de **MAGISTER EN INVESTIGACIÓN Y DOCENCIA** en la Universidad Peruana de Ciencias e Informática.

Que, en **Sesión Ordinaria del Consejo de Facultad de la FIEE** de fecha 28 de enero de 2020, teniendo como **Decimosegundo de Agenda**: "Aprobar el Financiamiento para el Docente Wilfredo Alberto Morales Vargas para cubrir los gastos de obtención de Grado de Magister en investigación y docencia en la Universidad Peruana de Ciencias e Informática", se acordó: "... 1. **OTORGAR**, al Profesor Auxiliar a Tiempo Completo **Lic. ALBERTO WILFREDO MORALES VARGAS**, el financiamiento económico por un monto de **S/. 5 433.00 (Cinco mil cuatrocientos treinta y tres con 00/100 soles)**; para optar el Grado Académico de **MAGISTER EN INVESTIGACIÓN Y DOCENCIA** en la Universidad Peruana de Ciencias e Informática.

En uso de las atribuciones que le confiere los Artículos 176° y 180.19° del Estatuto de la Universidad Nacional del Callao.

RESUELVE:

1. **OTORGAR**, al Profesor Auxiliar a Tiempo Completo **Lic. ALBERTO WILFREDO MORALES VARGAS**, el financiamiento económico por un monto de **S/. 5 433.00 (Cinco mil cuatrocientos treinta y tres con 00/100 soles)**; para optar el Grado Académico de **MAGISTER EN INVESTIGACIÓN Y DOCENCIA** en la Universidad Peruana de Ciencias e Informática; disponiendo que la suma a que asciende el monto total del concepto otorgado, afecte a los ingresos propios de la FIEE y sea entregado al Interesado.
2. **DEMANDAR** al **Lic. ALBERTO WILFREDO MORALES VARGAS**, presentar un Informe económico detallado por el concepto Económico otorgado como financiamiento.
3. **TRANSCRIBIR**, la presente Resolución al Rector, UIFIEE, e interesados, para su conocimiento y fines consiguientes.

Regístrese, comuníquese y archívese.

CITD/SLRJ/Cristy
RCF00052020



UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO
FACULTAD DE INGENIERÍA ELÉCTRICA Y ELECTRÓNICA
SECRETARÍA ACADÉMICA



UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO
FACULTAD DE INGENIERÍA ELÉCTRICA Y ELECTRÓNICA
DECANO